PRORROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRONICO N° 2061 DE 2023	
CONTRATO NO.	2061 DE 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT	891800846-1
CONTRATISTA	CAIPRO CONSTRUCTORES SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.119.570-4
REPRESENTANTE LEGAL	ELIZABETH CAINA DELGADO
CEDULA DE CUIDADANIA	40.037.628
OBJETO	REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($502.575.277,15) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PRORROGA No. 01:	DOS (2) MESES
PRORROGA No. 02:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta el DOCE (12) DE MAYO DE 2024

MIKHAIL KRASNOV, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 2.000.006.722, expedida en Tunja, en su calidad de Alcalde Mayor de Tunja, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TUNJA**, con NIT 891800846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra la **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** identificado con **N.I.T. 900.119.570-4, representada legalmente por ELIZABETH CAINA DELGADO,** identificado con **C.C No. 40.037.628**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente **PRORROGA No.2 AL CONTRATO ELECTRÓNICO N°2061 DE 2023**, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1.- Que el municipio de Tunja en marco de sus facultades legales suscribió el Contrato No.2061 de 2023 el día 29 de noviembre del 2023, como consta en Acto aclaratorio de fecha 29 de noviembre 2023, firmado por contratista y supervisor y en Documentos del Contrato. **2.-** Que las partes suscriben el Acta de Inicio con fecha 29 de noviembre de 2023, con un plazo de ejecución de DOS (2) meses calendario. **3.-** Que el día 23 de enero de 2024 el contratista radico una solicitud para Prorroga No.01 al plazo de ejecución del Contrato No.2061 de 2023, la cual procedió, solicitud que fue avalada por el Supervisor y a su vez fue emitido el respectivo aval por parte de la Secretaria de Infraestructura como dependencia gestora de estos proyectos. **4.-** Que, para lograr el cumplimiento total y el alcance del presente contrato, se hizo necesaria la ampliación del plazo de ejecución de acuerdo a los argumentos expuestos por la Supervisión y por la Contraparte. **5.-** Que el día 26 de enero de 2024, las partes acordaron celebrar PRORROGA No.1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2061 DE 2023, por

ampliación de DOS (2) MESES. **6.-** Que a fecha de 14 de marzo de año 2024 la Oficina de Infraestructura recibió comunicado bajo número de oficio OFCAI-CD-009 por parte de la ingeniera ELIZABETH CAINA DELGADO representante legal del Contrato No.2061 de 2023, solicitando la necesidad de Prorroga N°2 para así dar el respectivo cumplimiento del objeto del contrato Nº 2061 de 2023. **7.-** El día 15 de marzo 2024, la supervisión analizó técnicamente la solicitud realizada por el contratista, dando concepto favorable al observar que se hace necesario para el Municipio de Tunja dar continuidad al proyecto objeto del contrato. **8.-** Que, para lograr el cumplimiento total y el alcance del presente contrato, se hace necesario la ampliación del plazo de ejecución de acuerdo a los argumentos expuestos por la Supervisión y por la Contraparte. **9.-** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo tanto, es susceptible de la presente prórroga. **10.-** Teniendo en cuenta que el objeto del documento corresponde a la PRÓRROGA No.2 del plazo de ejecución del contrato electrónico N°2061 de 2023, se mantendrá los fundamentos de la modalidad de selección para el presente proceso contractual, que corresponde a las modalidades contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y que se evidencia para la ejecución del presente Contrato. **11.-** Así las cosas, se hace necesario prorrogar el contrato en mención y además que, siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, procede la prórroga del Contrato No.2061 de 2023 hasta el día doce (12) de mayo de 2024. **12.-** Que, en consecuencia, la presente prorroga es armónica con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que indica: "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)"están dados los supuestos fácticos, jurídicos que amparan la Prórroga No.2 a aplicar, razón por la cual, la Alcaldía Mayor de Tunja determina conveniente, ampliar el plazo de ejecución en CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, a fecha de terminación el Doce (12) de mayo 2024, y por lo anteriormente expuesto, procede la presente prorroga de conformidad a la solicitud efectuada, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGA DEL PLAZO	**PRORROGUESE** el plazo de ejecución inicial del contrato electrónico por Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios **No. 2061 DE 2023**.
CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Como consecuencia de lo anterior el plazo total de ejecución del contrato electrónico se extiende Hasta el **DOCE (12) DE MAYO DE 2024**
CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS	Forman parte de la presente prorroga y obliga jurídicamente a las partes los documentos que a continuación se relacionan: a). Formato de modificación Contractual. b). Las actas que, mediante la ejecución del contrato se redacten y firmen por las partes. c). Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.
CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente prorroga se perfeccionará una vez suscrito por las partes. Para su ejecución se requiere del cumplimiento del anterior requisito y la expedición del registro presupuestal correspondiente.
CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS	EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y modificar las garantías, en virtud de la presente Prórroga No.2 para lo cual cargará en la sección CONDICIONES las respectivas garantías del contrato dentro del día

	hábil siguiente a la suscripción del presente documento para su aprobación y publicación en la plataforma Secop II.
<u>CLAUSULA SEXTA</u>.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	En lo demás, las cláusulas del Contrato electrónico **N° 2061 DE 2023** conservan su vigencia y alcance.
<u>CLAUSULA SEPTIMA PRIMERA</u>. - FIRMA ELECTRÓNICA	**LA CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No.2061 DE 2023 SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

Somos la Décima Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003494702

PÓLIZA No: 600 - 47 - 994000070343 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	24	04	2024

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	24	04	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.119.570-4**

DIRECCIÓN: CALLE 73 20 A 66 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 307978856

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE TUNJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.846-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE TUNJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.846-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	11/10/2023	12/11/2024	100,515,055.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	11/10/2023	12/05/2027	100,515,055.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	100,515,055.40

BENEFICIARIOS
NIT 891800846 - MUNICIPIO DE TUNJA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, TENIENDO EN CUENTA PRORROGA No. 02 AL CONTRATO ELECTRONICO N° 2061 DE 2023.

DE IGUAL MANERA SE ACLARA QUE LOS VALORES ASEGURADOS SON:
* CUMPLIMIENTO $100,515,055.43
* PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES $100,515,055.43
* ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA $100,515,055.43

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO N. 2061 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***301,545,166.20	$ **********54,526	$*****5,000.00	$ *******11,310	$ **********70,836

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
SEGUROS EL ROBLE LTDA	10795	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600349470

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B090FF87D5C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: TUNJA COD. AGENCIA: 600 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000070343** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.119.570-4**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE TUNJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.846-1**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE TUNJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.846-1**

TEXTO ITEM 1

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Décimo Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2023
Somos a Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6003494736

PÓLIZA No: 600 -74 - 994000011041 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **TUNJA** COD. AGE: 600 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
24	04	2024	28	03	2024	23:59	12	05	2024	23:59	45	24	04	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
28	03	2024	23:59	12	05	2024	23:59	45

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CAIPRO CONSTRUCTORES SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.119.570-4**
DIRECCIÓN: CALLE 73 20 A 66 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 307978856

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE TUNJA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.846-1**
DIRECCIÓN: CALLE 19 9 95 EDIFICIO MUNICIPAL CIUDAD: **TUNJA, BOYACÁ** TELÉFONO: 6087405770
BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TUNJA NIT : 891800846

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: BOYACÁ CIUDAD: TUNJA

DIRECCION: NO

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

CON EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, TENIENDO EN CUENTA PRORROGA No. 02 AL CONTRATO ELECTRONICO N° 2061 DE 2023.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES: VIGENCIA DESDE:11-10-2023 VIGENCIA HASTA:12-05-2024

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 2061 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR ADECUACIONES A LAS OFICINAS UBICADAS EN LA CALLE 15 CON CARRERA 4a B, PARA LA ATENCIÓN, ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA – BOYACÁ.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********96,164	$********0.00	$ *******18,271	$ **********114,436

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
SEGUROS EL ROBLE LTDA	10795	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000600349473

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8D8207B090FF87D5F

CLIENTE

MBOLIVAR 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000011041 **ANEXO:** 4 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 2

TOMADOR: CAIPRO CONSTRUCTORES SAS **IDENTIFICACION:** 900.119.570-4

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE TUNJA	891800846-1	NO	TUNJA	260,000,000.00	96,164	114,436

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
96,164	114,436